
Al Excmo. Sr. Defensor del Pueblo
C/. Eduardo Dato, 31
28071 Madrid
Tf: 91/4327900
Fax: 91/3081158
[**registro@defensordelpueblo.es**](mailto:registro@defensordelpueblo.es)

Pedro Cardona Vives, DNI 21.622.391-E, en calidad de Vicepresidente de la Asociación de Vecinos La Almadraba de Els Poblets, que consta en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales del Ayuntamiento de Els Poblets, bajo el número AV-2/12-92, inscrita en el Registro Provincial de Alicante con el número 3653, y con CIF G03812203, con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Major, 54, 03770 - El Verger (*Alacant*), Tfno: 616 264 995, dirección e-mail laalmadraba@gmail.com, en virtud del acuerdo tomado en Junta del día 6 de septiembre de 2008,

Ante el Defensor del Pueblo comparezco y, como mejor proceda en Derecho,
DIGO

Que mediante la presente comunicación, y de conformidad con la legislación vigente, presento **ESCRITO DE QUEJA contra EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE y contra sus Organismos jurisdiccionales la Jefatura de Costas de Alicante y la Confederación Hidrográfica del Júcar**, por sus actuaciones ambientalmente improcedentes que afectan directamente a la unidad fisiográfica y sedimentaria de la cuenca del Río Girona, a la playa emergida de la Almadraba de Els Poblets (*Alacant*), a su biocenosis submarina e, indirectamente, a nuestros derechos fundamentales como ciudadanos.

Que la queja se justifica en los fundamentos que se exponen a continuación.

I.- PRESENTACIÓN DEL PROBLEMA.

LA DESTRUCCIÓN DE LA DUNA DE LA PLAYA DE LA ALMADRABA.

La playa emergida de la Almadraba de Els Poblets, configurada exteriormente por las piedras y gravas aportadas por el río Girona a lo largo de miles de años, contaba desde antaño con una extensa duna fija formada por miles de toneladas de cantes rodados¹. Su existencia está documentada por la propia Jefatura de Costas de Alicante quien, en el Plano de Deslinde del año 1977 la ilustra explícitamente².

Esta duna fija, situada en primera línea de mar y separada de las propiedades privadas continentales (*a las que protegía*) por un camino/vereda o colada³, estaba colonizada por plantas como “Verbascum charidemi”, “Glaucium

¹ Se aportan fotografías de los años 60 y 70 cuando la duna aún existía. [Ver DOC. 1.](#)

² Se aporta plano del deslinde de la línea Marítimo Terrestre de 1977. [Ver DOC. 2.](#)

³ Se aportan fotografías aéreas del Ejército que figuran en los archivos del Aeródromo de Cuatrovientos que acreditan la existencia de este camino desde, al menos, el año 1946.

Flavum" etc.⁴, cuyas raíces permitían la acumulación de materia orgánica, iniciando la formación de suelo.

Sin embargo, a partir del periodo comprendido entre los años cuarenta - setenta y coincidente con el desarrollo industrial del Estado, el delicado equilibrio (*aporte fluvial contra erosión del mar*) que mantenía viva la duna, se vio dramáticamente alterado debido a diferentes pero importantes y confluyentes causas (*construcción de la presa de Isbert, extracciones de gravas del cauce fluvial del Girona.*) originando, progresivamente, la destrucción de esta y la consecuente regresión de la playa, ante la mirada desinteresada o distraída, a veces cómplice, de las administraciones competentes, y a pesar de las múltiples y reiteradas denuncias de los vecinos⁵.

II.- LA CONSTRUCCIÓN DE PRESAS Y LAS EXTRACCIONES DE ÁRIDOS EN LOS RÍOS CONDUCE A LA REDUCCIÓN DE LOS APORTES SEDIMENTARIOS FLUVIALES Y A LA DESTRUCCIÓN DE LOS CORDONES DUNARES, LO QUE PROVOCA LA REGRESIÓN DE LAS PLAYAS SEDIMENTARIAS DE ORIGEN FLUVIAL.

1.- La construcción de presas siempre ha sido motivo de polémica. España, con 1.200 presas es el segundo país del mundo, después de USA, con mayor número de ellas. Su capacidad de embalse es de 53.000 millones de metros cúbicos, entre agua y sedimentos.

2.- Como dice D. Emili Laguna, Miembro de la Comisión de Supervivencia de Especies de la UICN, la ejecución de grandes proyectos hidrológicos, consecuencia de la larga tradición de domesticación de nuestros ríos (*construcción de presas, canalización de los cauces fluviales, ocupación milenaria de las ramblas y riberas etc.*) ha hecho que los territorios mediterráneos padezcan con especial virulencia los impactos negativos de estas políticas hídricas equivocadas. La pérdida constante de arena y grava de sus playas es el "resultado de la fortísima reducción de aportes aluviales de los ríos, que permanecen en el fondo de los embalses. Para recuperar los equilibrios ecológicos más básicos, haría falta incrementar sustancialmente los caudales de los ríos y de su componente sólido mineral (*arenas, piedras, arcillas*)". Y aunque la naturaleza está preparada para soportar puntualmente este tipo de impactos no lo está para soportar su extensión generalizada sobre el territorio⁶.

3.- Para el catedrático de la U. Politécnica de Valencia, D. Josep Medina Folgado, "la ordenación hidrológica ha salpicado de presas y embalses los ríos

⁴ Plantas en la duna antigua de la playa de la Almadraba. Fotografías. [Ver DOC. 3.](#)

⁵ Como dato orientativo de la gravedad del problema cabe señalar que según el Dr. D. José Serra Peris, Catedrático de la U. Politécnica de Valencia, harían falta 12'5 millones de metros cúbicos de áridos para recuperar el ancho de las playas del año 1947, sólo en el tramo situado entre la Punta del Molino de Dénia y el Río Racons. Las playas situadas al norte de Dénia han venido perdiendo una media del orden de $\frac{1}{2}$ metro lineal por año. "Diagnóstico sobre el estado de erosión en la costa de la Comunidad Valenciana. Las necesidades de arena para su reconstrucción" Ponencia en el Seminario BEACHMED. D. José Serra Peris. Catedrático. Laboratorio de Puertos y Costas de la UPV. Valencia, abril de 2004

⁶ "Planificació hídrica i riscos biològics, una assignatura pendent". [Emili Laguna](#)

En: [Mètode: Revista de difusió de la investigació de la Universitat de València](#), ISSN 1133-3987, Nº. 38, 2003, pags. 77-79. http://www.uv.es/metode/numero38/77_38.htm. Emili Laguna és Cap de Protecció de Recursos Naturals de la Conselleria de Medi Ambient.

y, por tanto, ha frenado el flujo de sedimentos a la playa (...). Esto ha provocado un déficit generalizado. Los sedimentos se depositan en la cola de los embalses y no llegan al mar. (...) A medio y a largo plazo, la única solución viable es restituir estos flujos fluviales para que estos sedimentos lleguen a la costa. (...) Está claro que restituir el flujo fluvial de sedimentos será costoso y complicado, pero es absolutamente necesario a largo plazo "... Incluso, apunta, "menos costoso y mas viable sería comenzar por trasvasar hacia la costa sedimentos depositados en el tramos bajo de los ríos" aquellos que se encuentran mas cerca del litoral pero que el escaso caudal existente no ha podido terminar de trasladar a la costa ⁷.

4.- El Libro blanco del Agua, en su apartado 3.9.2.5 dice "Las aportaciones de áridos a las playas por los ríos y ramblas constituyen un factor esencial para su existencia, mantenimiento y conservación, y son aspectos que no siempre han sido tenidos en cuenta debidamente en el diseño y ejecución de obras de regulación y encauzamiento de los cauces de agua. Ello, unido a otra serie de factores, ha provocado en numerosos puntos de nuestra costa una rotura del equilibrio entre las aportaciones de áridos por sus fuentes naturales y las pérdidas originadas por la acción del mar, dando como resultado un proceso de erosión y retroceso de la línea de costa, con pérdidas sensibles de superficie de playa.

En consecuencia, resulta ineludible, de una parte, analizar y tener presente el riesgo que toda obra o actuación en el cauce de ríos o ramblas pueda representar para la unidad fisiográfica costera correspondiente, y, de otra, arbitrar medidas eficaces que contrarresten los efectos negativos que aquéllas puedan causar, con el fin de mantener las fuentes de aportación de áridos y el necesario equilibrio sedimentario.

El primer aspecto citado se puede conseguir mediante los correspondientes estudios de dinámica fluvial y litoral, que afectarán no sólo a las nuevas actuaciones hidráulicas que se acometan sino también a las ya realizadas.

En cuanto al segundo, se trata de seleccionar aquellas medidas correctoras que resulten más aconsejables a la luz de los distintos intereses en juego y las características de cada cauce, que, a título de ejemplo, pueden abarcar desde el mantenimiento de un caudal sólido mínimo en aquellos sitios donde sea posible, hasta la realización de transportes de áridos por medios mecánicos desde los distintos puntos de la cuenca donde se produzca acumulación.

III.- IMPORTANCIA DE LA CONSERVACIÓN Y LA RESTAURACIÓN DE LOS SISTEMAS DUNARES PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LAS PLAYAS.

En la página web del Ministerio de Medio ambiente titulada "Aguas Marinas y litoral"

http://www.mma.es/portal/secciones/acm/aguas_marinas_litoral/zonas_costeras/tipos_litoral/sistemas_dunares/mapadunas.htm se reconoce taxativamente el "interés del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino por la conservación y restauración de las dunas" de todo el litoral español.

Se recuerda que "las dunas litorales son simplemente la continuación de las playas tierra adentro, es decir, constituyen la mayor parte de la zona emergida

⁷ "Proteger las Playas" . Pablo Rovira. Revista Polivalencia N° 19. Página 18. Junio de 2002.

de las playas. Por esa razón la Ley de Costas incluye a las dunas en la propia definición de las playas como uno de los principales bienes característicos del dominio público marítimo-terrestre”.

Como expresión de este interés nace “el *“Manual de restauración de dunas costeras”*⁸. En el Prologo de este manual afirman que “en estos momentos resulta clave, pues, concentrar toda la atención en salvaguardar los sistemas dunares y cordones litorales, en asegurar su plena funcionalidad, fortaleciendo su capacidad ante los desafíos del cambio climático si es preciso, y en restaurar y recuperar aquellos que han desaparecido o han sido gravemente dañados, pues la existencia de las playas en un futuro muy próximo depende de ello”.

En el “Cápitulo 6 – Técnicas de restauración” de este manual se dice que “la restauración de los sistemas dunares que han sido alterados se consigue mediante la eliminación de las causas que han conducido a su alteración y utilizando técnicas de reconstrucción topográfica y repoblación con vegetación autóctona.

Además, “las técnicas de restauración dunar que se abordan en este manual se refieren exclusivamente a las “técnicas ecológicas”, si bien algunas actuaciones pueden ser complementadas con técnicas de ingeniería convencional”, reconocen.

IV.- ANÁLISIS DE LAS CAUSAS DE LA REGRESIÓN DE LA PLAYA DE LA ALMADRABA DE ELS POBLETS

1.- La playa de la Almadraba de Els Poblets está constituida por una playa emergida, formada por cantos rodados y gravas de naturaleza calcárea (*consecuencia del acarreo de sólidos mas groseros de los sistemas fluviales costeros y del río Girona concretamente*), que da paso a un extenso frente sumergido de playa arenosa en un mar sin mareas apreciables. El Río Girona es el principal agente proveedor en la zona flandriense mientras los grandes aportes de arenas de los grandes ríos septentrionales, Túria, Júcar, han cubierto los infrayacentes. Al cambiar en los últimos años la tendencia sedimentaria, con menores aportes a la costa, debido a la construcción de numerosos embalses en las cuencas hidrográficas mayores y a otras causas ⁹, las playas han ido perdiendo la fracción arenosa, produciéndose una regresión neta, con avance del mar hacia tierra, de modo que, durante los temporales, se produce la progresiva destrucción de la duna y la invasión de cantos sobre las propiedades continentales. En 1945 se construyó el Pantano de Isbert sobre la cuenca del Río Girona, el cual supuso, además de la regulación de sus

⁸ Este manual condensa la experiencia y el conocimiento acumulado durante muchos años en el trabajo sistemático en numerosos y muy diferentes sistemas dunares en toda la costa española, por lo que constituye un documento imprescindible para avanzar en el proceso de revalorización social, cultural, funcional y ambiental de estos valiosos e insustituibles espacios litorales”. “Este Manual pretende ser una expresión del interés del Ministerio de Medio Ambiente por la conservación y restauración de las dunas, a lo que dedica una parte significativa y creciente del presupuesto de la Dirección General de Costas”.

⁹ El Puerto de Gandía interrumpe el aporte de sedimentos del Túria y del Júcar a nuestras playas. “Rehabilitación del borde marítimo de la playa de les Deveses de Dénia. Ministerio de Medio Ambiente”. Junio 1996. pry96156\textos\11561001.gep. Página 64.

avenidas, un continuado freno a los aportes sedimentarios a la costa ¹⁰. Este pantano está, en estos momentos, completamente colmatado.

Por otra parte, el mismo Ministerio manifiesta que dentro de la unidad sedimentaria considerada (*se refiere al tramo situado al N del puerto de Dénia*) los principales ríos, rieras y barrancos que desaguan en la misma (*Serpis, Bullent, Racons, Girona, Alberca y el Regacho*) han reducido mucho su eficacia sedimentaria, tanto por la existencia de obras de regulación en sus cuencas, como por la extracción de áridos en sus cauces. ¹¹

2.- La duna de la playa de la Almadraba de Els Poblets fue, desde antaño, la cantera obligada al norte de la Marina Alta. De la Almadraba se extrajo, tradicionalmente, gran cantidad de gravas con destino a la construcción y al relleno de suelos y planchés. Empresas fabricantes de materiales de construcción (*Pons – Ondara, Matoga – El Verger, el mismo MOPU*) utilizaron sus gravas de forma continuada durante muchos años, con el consentimiento tácito de la Administración competente. Las extracciones llevadas a cabo para el relleno del “planché” de la fábrica “Productos Ortiz” de El Verger (1973) se alargaron durante más de dos meses, excediendo con creces la concesión otorgada por el MOPU y la Jefatura de Costas de Alicante y originando intervenciones de los Ayuntamientos implicados como consecuencia de las denuncias efectuadas por particulares, cuyos expedientes se encuentran en el Archivo Histórico de Dénia ¹². Cuatro años después, en 1977, la misma Jefatura de Costas que había autorizado la extracción procedía a ejecutar un nuevo deslinde (*vigente hasta el momento*) en la misma zona de extracción.

3.- Desconocemos si, oficialmente, las canteras que proliferaron en el cauce del Girona (*El Verger, Beniarbeig, Sanet, Benimeli ...*), durante largos períodos de tiempo, así como en otros ríos de la zona, contaron o no con permisos administrativos.

Formulada Solicitud de Histórico de extracciones de gravas del Río Girona a la Confederación Hidrográfica del Júcar¹³, máxima autoridad de cuenca, nos informaron solamente respecto a las autorizaciones de los últimos 5 años y omitiendo, deliberadamente, información¹⁴, como demostraremos más adelante.

Esta Asociación, sin embargo, tras recabar información directa a testigos de la zona, mantiene que, desde al menos la década de los 60, se vienen realizando extracciones masivas de gravas de la cuenca del río Girona, con la connivencia, por acción o por omisión, de la Administración competente. La dilatada duración en el tiempo y la importancia de estas extracciones no auspician otra cosa.

Se aportan fotografías satélite y coordenadas geográficas aproximadas de los puntos de extracción, con notas de la importancia y del detalle de las mismas¹⁵.

¹⁰ Germán Flor. Profesor Titular de Estratigrafía. Universidad de Oviedo

¹¹ “Rehabilitación del borde marítimo de la playa de les Deveses de Dénia. Ministerio de Medio Ambiente”. Junio 1996. pry96156\textos\11561001.gep. Página 64.

¹² Ver photocopies que se acompañan en [DOC. 11](#). Expediente extracciones gravas P. Almadraba para Productos Ortiz.

¹³ Ver [DOC. 4](#). Solicitud Histórico de extracciones a la CHJ.

¹⁴ Ver [DOC. 5](#). Contestación Histórico de extracciones dela CHJ.

¹⁵ Ver [DOC. 6](#). Fotografías satélite y detalles coordenadas geográficas y otros de los puntos de extracción de gravas del Río Girona.

4.- También poseemos referentes documentales que evidencian concesiones de licencias superiores a 10 años para extracción de arenas y sedimentos de la plataforma continental al norte de Dénia y de las dunas de la playa de Deveses, con destino a cementerías (*CEMESA, Dénia*) y a la construcción, anteriores a la década de los ochenta¹⁶.

V.- LA POSICIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ANTE EL PROBLEMA DE LA PLAYA DE LA ALMADRABA DE ELS POBLETS.

1.- A partir de la década de los ochenta las autoridades competentes del Estado nos hicieron creer que, por fin, tras tantos años de desmanes administrativos, el momento de recuperar la antigua estructura medioambiental de las playas situadas al norte de Dénia había llegado. En 1988 regeneraron la playa de Les Marines y, en 1994 redactaron el “Proyecto de recuperación del entorno natural de las playas de la Almadraba y les Deveses de Denia (Alicante)”¹⁷.

Este proyecto, que pretendía restaurar (*como su propio título indica*) el tramo de costa comprendido entre la punta del Molino y el río Racons, y que incluía una ambiciosa obra marítima, la aportación de miles de toneladas de gravas y arenas a las playas y la restauración de la duna de cantes rodados de la playa de la Almadraba (*tras largas y arduas negociaciones vecinales con la Jefatura de Costas de Alicante*), ha quedado, tras el paso de los años y de múltiples y humillantes avatares, en una ridícula, vergonzosa e inconclusa expresión de lo planeado (*falta todavía estabilizar el comportamiento de los espigones y aportar 600.000 m³ de arena a la playa de Deveses mientras, la restauración de la duna de la Almadraba, ha quedado en un simple traslado de unos pocos metros de grava desde la playa vecina, que no han servido siquiera para defender el camino de acceso a las viviendas de los temporales otoñales*).

2.- Finalmente, después de tantos años de lucha, la propia Administración nos mostraba el verdadero objetivo de todo este artificio: las numerosas dilaciones en su ejecución y los continuados y disparatados cambios en el proyecto de rehabilitación de la playa, la absoluta falta de voluntad para su coronación, así como las múltiples promesas incumplidas por parte de la Jefatura de Costas de Alicante (*se nos ha prometido infinidad de veces la restauración de la duna, con el aporte de mas grava procedente del río Girona*), se tradujeron, de repente, en la recuperación, por vía de urgencia, de un antiguo Proyecto de Deslinde de la línea marítimo terrestre (*dormido y caducado mil veces en el polvoriento baúl de los recuerdos*) el cual culminó en julio del año pasado con el apeo de un nuevo trazado del dominio público marítimo terrestre, que aumenta significativamente la afección (*servidumbres de tránsito y de protección ...*) para todas nuestras propiedades de primera línea de playa y ha acabado, definitivamente, con la paciencia de nuestros asociados.

¹⁶ Subsecretaría de la Marina Mercante. Dirección General de Navegación. Ayudantía de Marina de Dénia. Diario La Verdad, 15 de abril de 1971 | Diario Información, 9 de marzo de 1972.

¹⁷ Director del Proyecto: D. Galo Diez Rubio

3.- Para mayor escarnio, la Jefatura de Costas de Alicante ha procedido durante este año a la extracción de miles de metros cúbicos de gravas del cauce del río Girona¹⁸ a su paso por los municipios de Sanet y de Benimeli, y a su traslado a playas y a calas de roca alejadas sustancialmente de su desembocadura (*Calas del Goset en Dénia y Ambolo en Xàbia, a 10 y 40 Km respectivamente*) y, claramente fuera de la unidad fisiográfica y sedimentaria del río Girona, donde, además, ha provocado, tras su enterramiento, tal impacto ambiental que, en algunos casos, ha tenido que proceder a su retirada inmediata¹⁹.

En el ya citado Libro blanco del Agua, en su apartado 3.9.2.5 se dice que “resulta ineludible, de una parte, analizar y tener presente el riesgo que toda obra o actuación en el cauce de ríos o ramblas pueda representar para la unidad fisiográfica costera correspondiente, y, de otra, arbitrar medidas eficaces que contrarresten los efectos negativos que aquéllas puedan causar, con el fin de mantener las fuentes de aportación de áridos y el necesario equilibrio sedimentario.

En cualquier caso, parece oportuno y recomendable, ante la cada vez mayor escasez de áridos, estudiar el establecimiento de una prioridad de aportación a las playas de la unidad fisiográfica afectada, frente a cualquier otro uso o destino que pudiera darse a los áridos, a cuyo efecto, con carácter previo a cualquier concesión o autorización de extracción de áridos en una cuenca hidrográfica, podría certificarse por el órgano administrativo que tenga encomendada la tutela y gestión del dominio público marítimo-terrestre, la no necesidad de su aportación a las playas comprendidas en la unidad fisiográfica afectada por la referida cuenca”.

Es exactamente lo contrario de lo que ha hecho la Jefatura de Costas de Alicante. Y no sabemos, tan siquiera, los oscuros intereses que la han guiado.

4.- Para entender mejor la gravedad del asunto nos remitimos al mismo website del Ministerio de Medio Ambiente que nombrábamos antes http://www.mma.es/portal/secciones/acm/aguas_marinas_litoral/zonas_costeras/tipos_litoral/sistemas_dunares/mapadunas.htm. Allí figura un mapa peninsular donde es posible consultar los sistemas dunares existentes a lo largo del litoral español.

Se detallan, en el apartado provincial de Alicante, los sistemas dunares que según el Ministerio existen en el litoral de Denia omitiéndose intencionadamente, los que, a nuestro entender resulta inconveniente, por razones que explicaremos, su restauración, como es el sistema dunar de la Almadraba²⁰.

En la actualidad la Jefatura de Costas de Alicante ha llevado y está llevando a cabo actuaciones encaminadas a la restauración de dunas en algunas partes del cordón dunar de Dénia. En las playas vecinas de Les Marines y en la de Deveses²¹ está restaurando dunas pertenecientes a cordones altamente

¹⁸ Ver [DOC. 7.](#) Fotos y videos de las extracciones de gravas del Girona a su paso por Sanet y Negrales. La Confederación Hidrográfica del Jucar omite en su Histórico de extracciones autorizadas del Río Girona esta información. Ver nota al pie nº 14.

¹⁹ Ver [DOC. 8.](#) Prensa con los impactos sociales y ambientales del enterramiento de las Calas Goset y Ambolo.

²⁰ Ver [DOC. 9.](#) Mapas de la distribución dunar en Denia.

²¹ Ver [DOC. 12.](#) Fotografías restauración dunar en Deveses con arenas contaminadas procedentes del dragado del club Náutico de Oliva (Valencia)

antropizados guiada, a primera vista, por intereses ambientales legítimos. Y sin embargo, en la Almadraba, a pesar de las promesas de la Jefatura de Costas, no hay programada ninguna actuación de restauración de su duna. Ni siquiera se reconoce su existencia en los mapas del website nombrado.

La razón, o la sinrazón a nuestro entender, es que en las playas vecinas resulta muy conveniente la restauración puntual de las dunas por que, de esta forma, se constata y revalida el “interés posesorio” del Ministerio sobre la duna pero, sobre todo, sobre las casas vecinas que la ocupan.

En la Almadraba ocurre al revés: la posición de la antigua duna (*alejada significativamente de las casas*) resulta inconveniente para los “intereses posesorios” del Ministerio y hace desaconsejable su restauración. Su restauración alejaría la línea marítimo terrestre de las casas con la Ley de Costas en la mano y no habría fundamentos para ejecutar un nuevo deslinde.

De esta forma, lo que en principio se podría interpretar como una absoluta falta de rigor por parte de la Jefatura de Costas, un despiste que, aunque impropio de un organismo de esta importancia se podría tolerar, se convierte en una deliberada y maliciosa acción contra el medio ambiente y contra nuestros derechos dominicales en favor de los demaniales del Estado.

En la Jefatura de Costas de Alicante, es evidente, prevalecen los intereses posesorios sobre los ambientales. Y en la playa de la Almadraba se está procediendo de forma contraria a los intereses ambientales de la playa, y lo que es mas grave, de forma deliberadamente consciente y meticulosa.

VI.- CONCLUSIÓN.

Uno de los fines de toda norma es brindar garantía a los ciudadanos en el sentido de que los sectores en los que incida se encuentren debidamente regularizados, y por tanto, no hay que improvisar ni elucubrar nunca y, el poder al que compete, debe garantizar tal tutela a todos los ciudadanos.

La vulneración de nuestros derechos fundamentales, escenificada en el hecho de que la Jefatura de Costas de Alicante, el brazo implacable del Ministerio de Medio Ambiente, anteponga “sus” intereses posesorios a los ambientales, actúe sobre la unidad fisiográfica y sedimentaria del río Girona como en una deplorable partida de póquer y se burle de las directivas y consejos del mismo Ministerio de Medio Ambiente, de prestigiosos catedráticos y del propio Libro Blanco del Agua, nos lleva a pensar que el Estado de Derecho no existe para algunas gentes o, al menos queda, definitivamente, en entredicho.

En el caso que denunciamos, sentimos decirlo, se aprecia una arbitraría y continuada improvisación, guiada de forma absolutamente subjetiva por el Jefe de Costas de Alicante y consentida por la Confederación H. del Júcar, bajo intereses últimos que, probablemente se nos escapan pero que, desde luego, no responden a criterios ambientales.

Si nuestra playa es excedentaria, como supone Jefatura de Costas al trasladar las gravas del Girona a otras unidades sedimentarias, ¿porqué deslinda de nuevo nuestras propiedades?. Y si, por el contrario, nuestra playa es deficitaria ¿por qué no traslada las gravas sobrantes del Girona a su lugar debido y procede a reconstruir su duna, como indican todas las directivas y recomendaciones conocidas?

Con fecha 8 de julio del presente mandamos solicitud a la Jefatura de Costas de Alicante para que las gravas que habían sido sustraídas del cauce del río Girona fueran devueltas a la unidad fisiográfica y sedimentaria a la que pertenecen²², poniendo especial énfasis en el carácter contra ambiental de tal actuación y solicitando la suspensión definitiva de la tramitación del Deslinde de la Línea marítimo terrestre en nuestra playa, por razones obvias y de equidad básica. Hemos obtenido el silencio como respuesta.

Anteriormente habíamos pedido histórico de extracciones de gravas a la Confederación Hidrográfica del Júcar, máximo órgano de Cuenca en el río Girona²³, obteniendo, en su contestación²⁴, sólo información para los últimos cinco años, la ocultación de las extracciones de los dos últimos (*a pesar de las evidencias tan palmarias*)²⁵ y la sensación cruda y dura de encontrarnos ante un lamentable caso de complicidades y connivencias entre administraciones del Estado, injustas, arrogantes e insaciables.

La equidad habrá de ponderarse en función de la aplicación de la norma. Y aquí no hay mas norma que la conveniente para algunas administraciones del Estado.

Por todo lo anterior, SOLICITA del Defensor del Pueblo Español que admita a trámite este escrito y realice las investigaciones oportunas en orden al esclarecimiento de los hechos objeto de la queja.

En Els Poblets, a 31 de Octubre de 2008



El Vicepresidente de la Asociación
Pedro Cardona Vives

²² Ver [DOC. 10](#). Carta al Jefe de Costas solicitando devolución de las gravas.

²³ Ver [DOC. 4](#). Solicitud Histórico de extracciones a la CHJ.

²⁴ Ver [DOC. 5](#). Contestación Histórico de extracciones dela CHJ.

²⁵ Ver [DOC. 7](#). Fotografías extracciones de gravas en el río Girona y Prensa

DOCUMENTOS ANEXOS

DOCUMENTO 1.1

BAHIA DE LA PLAYA DE LA ALMADRABA - AÑO 1975

**DISTANCIA AL MAR DE LAS PARCELAS / DISTANCIA AL MAR DEL CAMINO-VIA PECUARIA
SITUACIÓN DE LA DUNA DE CANTOS RODADOS ENTRE EL CAMINO Y EL MAR**



DOCUMENTO 1.2

AÑO 1960

DISTANCIA AL MAR DE UNA PARCELA DE PRIMERA LINEA - VISTA DE LA DUNA AL FONDO Y DEL CAMINO



DOCUMENTO 1.3

AÑO 1961

PASO DE RESES POR LA VIA PECUARIA

DETALLE DE LA DUNA FIJA DE CANTOS RODADOS Y DE VEGETALES A LA DERECHA



DOCUMENTO 1.4

AÑO 1961

DETALLE DEL CAMINO-VIA PECUARIA Y DE LA DUNA A LA DERECHA



DOCUMENTO 1.5

AÑO 1961

DETALLE DEL CAMINO-VIA PECUARIA Y DE LA DUNA FIJA DE CANTOS RODADOS Y DE LAS PLANTAS



DOCUMENTO 1.6

AÑO 1965

DETALLE DEL CAMINO-VIA PECUARIA Y DE LA DISTANCIA DE UNA PARCELA DE PRIMERA LINEA A LA DUNA FIJA DE CANTOS RODADOS. DETALLE DE LAS PLANTAS DE LA DUNA



DOCUMENTO 1.7

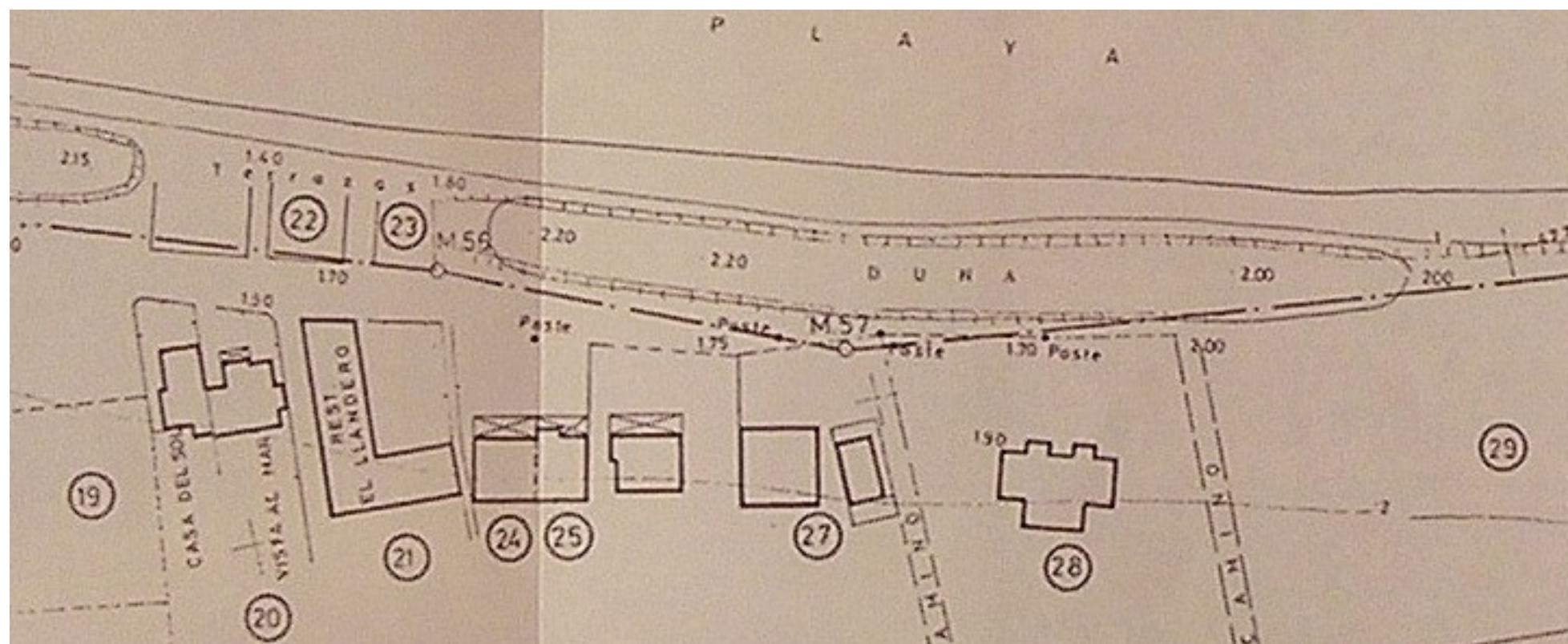
AÑO 1965

DETALLE DE LOS RESTOS DE LA CASAMATA QUE HABIA SOBRE LA DUNA, AHORA DESAPARECIDOS CON LA DUNA



DOCUMENTO 2

DETALLE DEL PLANO DE DESLINDE DEL AÑO 1977. RECONOCIMIENTO DE LA UBICACIÓN DE LA DUNA. AUTOR JEFATURA DE COSTAS DE ALICANTE



DOCUMENTO 3

PLANTAS QUE COLONIZABAN LA DUNA

Androcymbium europaeum



Eryngium maritimum



Cistus albidus



Glaucium flavum



DOCUMENTO 4

SOLICITUD HISTORICO DE EXTRACCIONES DE GRAVAS A LA CONFEDERACIÓN H. DEL JUCAR

**Sr. D. Juan José Moragues Terrades
PRESIDENTE
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JUCAR**
Av. Blasco Ibañez, 48
46010 Valencia
Teléfono: 96 3938800 - Fax: 96 3938801
<http://www.chj.es/>

ASUNTO: Informe histórico de concesiones y extracciones legales e ilegales de gravas y áridos en el cauce del río Girona.

Pedro Cardona Vives, DNI 21.622.391-E, en calidad de Vicepresidente de la Asociación de Vecinos La Almadraba de Els Poblets, que consta en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales del Ayuntamiento de Els Poblets, bajo el número AV-2/12-92, inscrita en el Registro Provincial de Alicante con el número 3653, y con CIF G03812203, con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Major, 54, 03770 - El Verger (*Alacant*), Tfno: 616 264 995, dirección e-mail laalmadraba@gmail.com, en virtud del acuerdo tomado en Junta del día 5 de julio de 2008,
y en relación al asunto de Referencia, comparezco, y como mejor proceda en derecho **DIGO**

1. Que tenemos conocimiento de que en los archivos de esa Confederación Hidrográfica figuran documentos que autorizan en algunos casos, y en otros denuncian o desautorizan, extracciones de gravas en el cauce del río Girona, a lo largo de su historia.
2. Que esta Asociación mantiene divergencias con la demarcación de Costas de Alicante por motivos de un nuevo trazado de la línea marítimo – terrestre.
3. Que necesitando esta Asociación estos documentos para la defensa de los intereses legítimos de sus asociados,

es por lo que

SOLICITO que teniendo por presentado este escrito se nos remita **Informe histórico de Concesiones, extracciones y denuncias de extracciones de gravas y áridos en el cauce del río Girona y en su área de influencia, con detalle exhaustivo de cada expediente.**

En Els Poblets, a 7 de julio de 2008

Firmado: Pedro Cardona Vives
Vicepresidente A. V.V. La Almadraba de Els Poblets

DOCUMENTO 5

CONTESTACIÓN HISTÓRICO DE EXTRACCIONES DE GRAVAS DEL RÍO GIRONA DE LA CONFEDERACIÓN H. DEL JUCAR



MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE,
Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL JÚCAR

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR	
030460	15.SET 2008
REGISTRO GENERAL DE SALIDA	
HORA:	

D. Pedro Cardona Vives
Asociación Vecinos La Almadraba de
Els Poblets
Major, 54
03770 – EL VERGER (Alicante)

Valencia, 8 de septiembre de 2008

ASUNTO: INFORME HISTÓRICO DE CONCESIONES Y EXTRACCIONES
LEGALES E ILEGALES DE GRAVAS Y ÁRIDOS EN EL CAUCE DEL RÍO GIRONA.

Como contestación a su escrito de fecha 7 de julio, la Comisaría de Aguas de este Organismo nos informa que:

“Las autorizaciones otorgadas en el Dominio Público Hidráulico del Río Girona en los últimos cinco años son las siguientes:

AÑO	T.M.	M ³
2004	ORBA	360
2004	TORMOS	360
2005	TORMOS	100
2006	ORBA	200
2007	NINGUNA	-----
2008	NINGUNA	-----

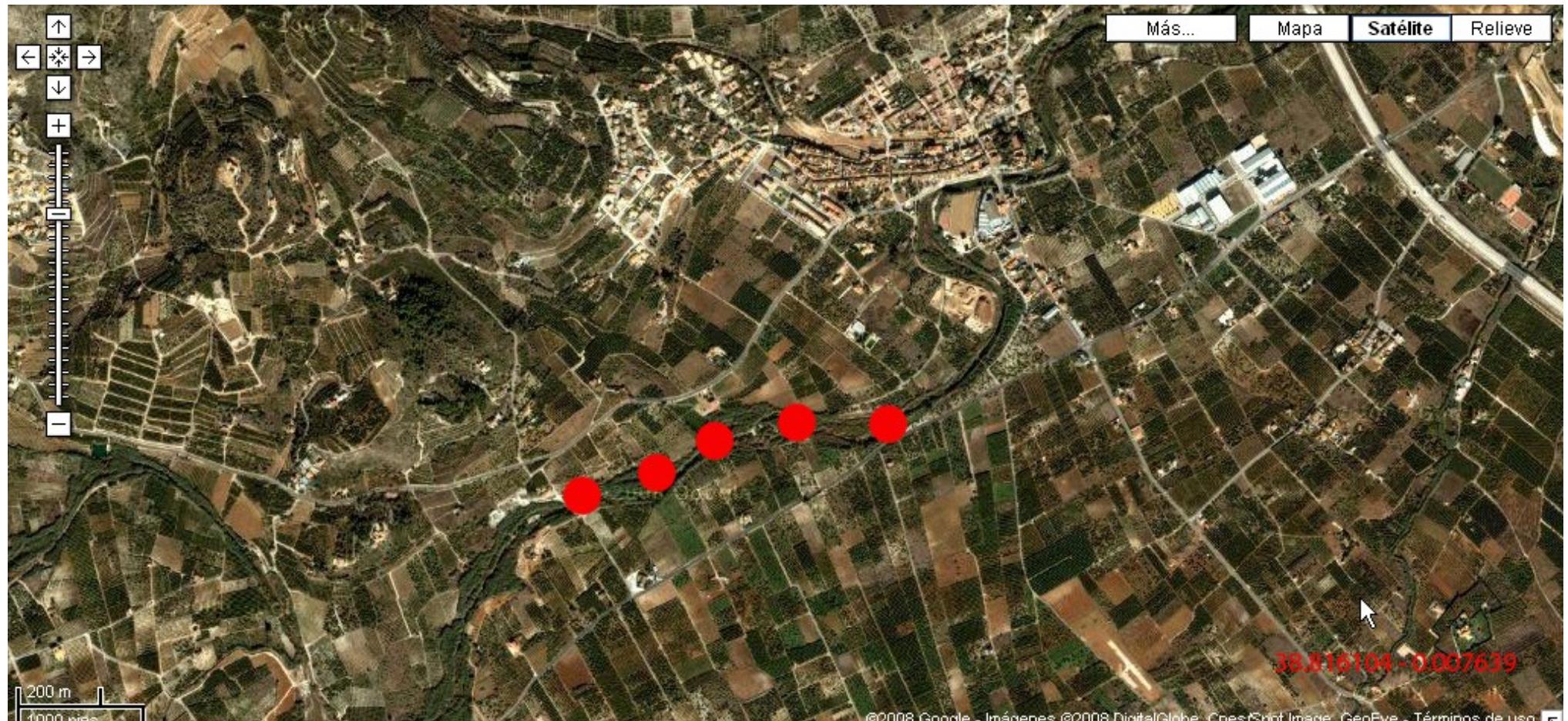
No consta en esta Unidad expedientes sancionadores por extracción de áridos en el río Girona.”

Sin otro particular, atentamente,



DOCUMENTO 6.1

FOTOGRAFIAS Y COORDENADAS GEOGRÁFICAS DE LOS PUNTOS DE EXTRACCIÓN DE GRAVAS EN EL RÍO GIRONA CON DETALLE DE LAS MISMAS. INFROMANTES: VECINOS DE LA ZONA.



Coordenadas: 38.816104 - 0.007639

Lugar: Beniarbeig. Molinos. Rest. Locomotoro. Moli del Pla

Años: 1965 - 1970

Extracciones llevadas a cabo por Luis Seguí

Extracciones muy importantes

DOCUMENTO 6.2



Coordenadas: 38.812292 - 0.015578

Lugar: Frente a casita de Mancilla

Años: 1995

Extracciones llevadas a cabo por _____

Extracciones muy importantes

DOCUMENTO 6.3



Coordenadas: 38.813931 - 0.027509

Años : 1967 – 1969

Lugar: La Magnolia, Sanet y Negrals. Desde la carretera hasta la Magnolia

Extracciones llevadas acabo por el Zurdo

Extracciones importantes

En el lugar quedan todavía obras de estructura de la época (el silo para triturar)

DOCUMENTO 6.4



Coordenadas: 38.81256 - 0.030127

Años: 2008

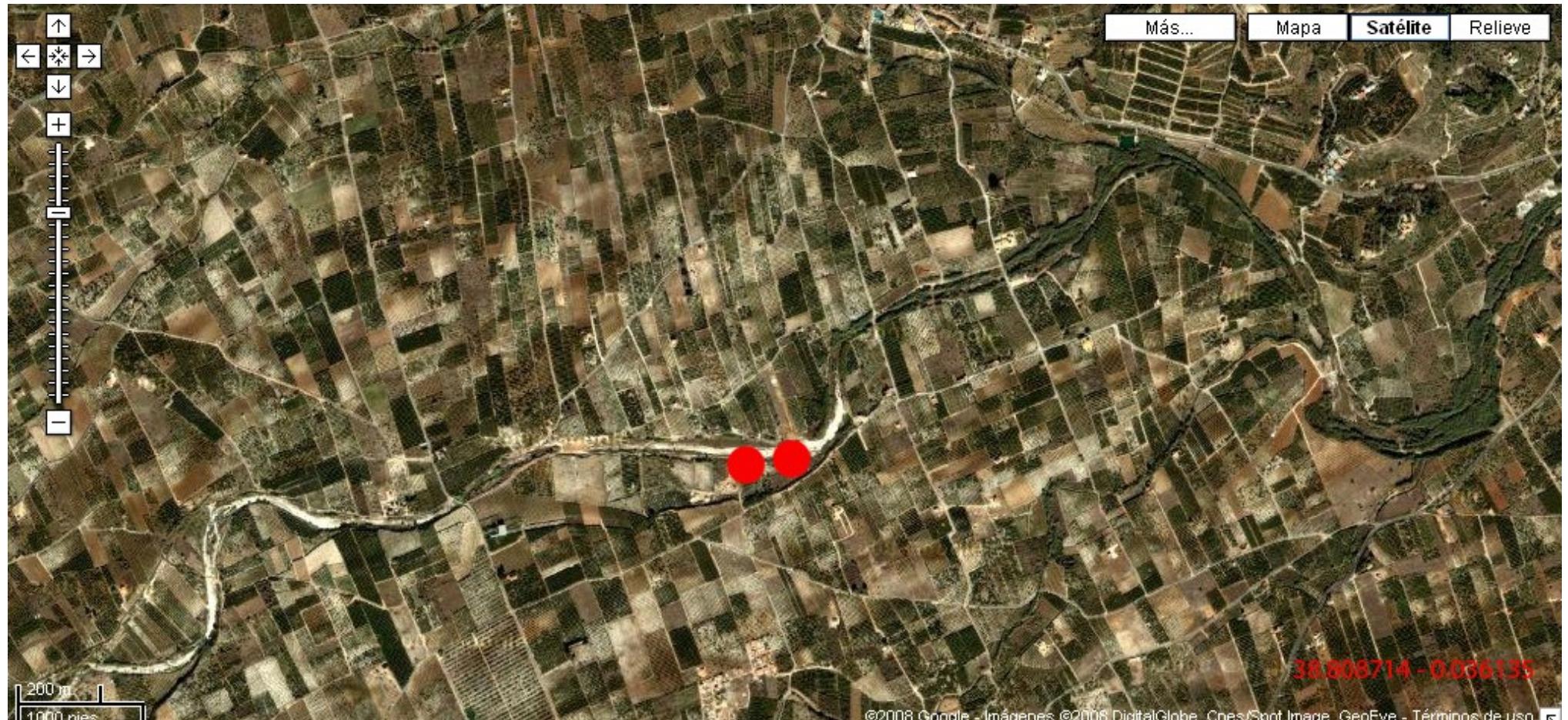
Lugar: A continuación de la Magnolia, Sanet y Negrals

Extracciones llevadas a cabo por _____

Extracciones de varios camiones

Quedan todavía montones de grava

DOCUMENTO 6.5



Coordenadas: 38.808714 - 0.036135

Años: 2005

Lugar:

Extracciones llevadas a cabo por _____

Movimiento de gravas muy importante.

Quedan todavía los montones de grava

DOCUMENTO 6.6



Coordenadas: 38.808714 - 0.03592

Años: 2008

Lugar: Sanet – Benimeli

Extracciones llevadas a cabo por Jefatura de Costas de Alicante mediante varias empresas subcontratadas.

Extracciones muy importantes. Mas de 10.000 metros cúbicos. Tratamiento en cauce de los áridos.

Tenemos videos y fotos

DOCUMENTO 7.1

FOTOS DE LAS EXTRACCIONES DE GRAVAS DEL GIRONA A SU PASO POR SANET Y NEGRALS EN EL AÑO 2008. LA C.H. DEL JUCAR OMITE EN SU CERTIFICADO ESTA INFORMACION



DOCUMENTO 7.2

PRENSA SOBRE LAS EXTRACCIONES DE GRAVAS EN EL RÍO GIRONA

Las Provincias La Marina 21.06.08

**La Plataforma del Girona denuncia la "masiva" extracción de gravas en la parte alta del río.
Los vecinos aseguran que con la retirada de piedras se aumenta la amenaza de inundación en Beniarbeig, El Verger y Els Poblets**

CONCHA PASTOR DÉNIA

La Plataforma Ciutadana del Riu Girona se presentó el jueves por noche en la Fábrica de Sabó de El Verger. Durante el transcurso de este encuentro, al que asistieron casi 200 personas, se expusieron varios asuntos relacionados con las inundaciones del pasado octubre. Además, Pere Cardona, miembro de la plataforma y vice presidente de la Asociación de Vecinos de L'Almadrava denunció las "extracciones masivas de áridos" que el Ministerio de Medio Ambiente a través de la Confederación Hidrográfica del Júcar está haciendo en la parte alta de la cuenca del Girona, concretamente, a su paso por Sanet i Els Negreals y Benimeli. Una actuación, que aunque el jueves fue paralizada por el Seprona, "se estaba llevando a cabo, según el Ministerio, para regenerar las playas, tanto de Dénia, como de Xàbia y Altea, mientras se impide que se regenere de forma natural el litoral de L' Almadrava, que el propio Ministerio ha calificado como regresiva", manifestó el representante vecinal. Cardona fue muy claro e incidió que con este forma de actuar lo que se está haciendo es "aumentar la amenaza de inundación sobre los pueblos que están en la parte baja de la cuenca como Beniarbeig, El Verger y Els Poblets y limitando el aporte de gravas a la playa de L'Almadrava". De hecho, matizó, al retirar las piedras del interior del cauce se está aumentando la capacidad hídrica del río y alimentando, en el caso de que se produjeran una lluvias fuertes, que el agua, al no encontrar ningún obstáculo en su camino, discurre en mayor cantidad y de forma más rápida hacia los pueblos que ya sufrieron las consecuencias de la riada de octubre de 2007. Una decisión, que en palabras de el miembro de la plataforma, "no se explica ni ambientalmente ni hidrológicamente. Es una incoherencia ecológica", incidió.

Cardona explicó que si, por ejemplo, antes en el río cabían 10.000 metros cúbicos de áridos, ahora, al haber sido retirados, ese espacio lo ocupará el agua, por lo que discurrirá una mayor cantidad y aumentará la amenaza de inundación en la parte baja de la cuenca del Girona.

Las extracciones y el triturado para convertir las piedras en arenas fueron notificadas por parte de los vecinos de l'Almadrava al Seprona el pasado martes y el jueves los trabajos ya estaba paralizados. La Plataforma Riu Girona se personó en este asunto.

Los afectados incidieron en que estas extracciones no deberían hacerse en la parte alta de la cuenca "porque ahí no hay nada inundable, más que campos. En esta zona deben dejar el río quieto y no darle velocidad. Lo que deben hacer es, si quieren llevar a cabo estas extracciones, hacerlo en la parte baja".

<http://www.lasprovincias.es/alicante/20080621/marina/plataforma-girona-denuncia-masiva-20080621.html>

Información 210608

ACTUACIONES EN EL RÍO

La CHJ paraliza la extracción masiva de grava del Girona tras la denuncia vecinal La

Confederación frena el traslado de 10.000 metros cúbicos de áridos de Sanet al litoral de Dénia y Xàbia

E. VIDAL

El esfuerzo de los miembros de la Plataforma Ciutadana Riu Girona va obteniendo su fruto paso a paso. En los últimos días el colectivo ha logrado que se paralizara el traslado de alrededor de 10.000 metros cúbicos de grava del río Girona a su paso por Sanet a playas del litoral de Dénia y Xàbia. El organismo denunció la semana pasada ante el Seprona y la propia Confederación Hidrográfica del Júcar (CHJ) la extracción masiva del material del lecho del río.

Los vecinos pidieron al Ministerio de Medio Ambiente que les explicara por qué se quitaban los materiales de los fondos del río. Y es que según la comisión técnica de la Plataforma, el ensanchamiento



del cauce podría provocar que el agua discurriera con mayor velocidad y, en consecuencia, mayor peligro en episodios de lluvias importantes. Además, la Confederación ha confirmado que está tramitando la elaboración del pliego de condiciones para la posterior redacción de un plan antirriada del conjunto de la Marina Alta y otro para la Marina Baixa. Según explica el documento enviado al colectivo vecinal, "ya tenemos la autorización del Ministerio para la elaboración del pliego de prescripciones técnicas para la contratación de la asistencia para la redacción del plan director de defensa contra avenidas en la comarca de la Marina Alta y Baixa". El pliego de condiciones se adjudicará por un importe de 1,6 millones de euros para cada comarca y el plazo de ejecución será de doce meses. En la misiva, el presidente de la entidad, Juan José Moragues, se comprometió a "abrir el proceso de participación, de acuerdo con la legislación medioambiental, a todos los colectivos interesados". Así, se materializa el anuncio que la CHJ realizó en diciembre y que responde a las solicitudes de elaborar un proyecto de protección contra avenidas de agua que han hecho públicas los municipios afectados. En la presentación de la Plataforma Ciutadana Riu Girona en El Verger, los representantes se felicitaron por los pequeños avances que están consiguiendo y reclamaron mayor apoyo de los vecinos para hacer poder reclamar a las administraciones responsabilidades.

http://www.diarioinformacion.com/secciones/noticia.jsp?pRef=2008062100_17_768840__MarinaAlta-paraliza-extraccion-masiva-grava-Girona-tras-denuncia-vecinal

DOCUMENTO 8

FOTOGRAFIAS DEL ENTERRAMIENTO DE LAS CALAS DEL GOSSET (DENIA) Y AMBOLO (XABIA) CON GRAVAS PROCEDENTES DEL GIRONA



PRENSA SOBRE EL ENTERRAMIENTO DE LAS CALAS

La Marina
LA MARINA

La Guardia Civil paraliza en Dénia vertidos de grava en Les Rotes

Los vecinos alertaron del impacto ambiental de los trabajos iniciados por Costas
JAVIER CARCELLERDÉNIA

El Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil (Seprona), paralizó ayer, a primera hora de la mañana, el vertido de cantos rodados y grava que la Jefatura Provincial de Costas, dependiente del Ministerio de Medio Ambiente, ordenó ejecutar sin proyecto previo ni informe de impacto ambiental en una de las calas de Les Rotes, uno de los puntos más sensibles del litoral valenciano, incluido en la Reserva Marina del Cabo de San Antonio.

Más de 140 camiones vertieron toneladas de cantos rodados procedentes del río Girona en la *caleta del Goset* durante el lunes y el martes, un acopio de piedras que se habían depositado en la desembocadura del citado río tras las

avenidas del pasado mes de octubre.

El Servicio Provincial de Costas quiere reutilizar en otras playas esta grava y cantos rodados.

Sin embargo, una vez más, los trabajos se iniciaron sin ninguna autorización oficial, como indicaron los agentes de la Guardia Civil que se personaron ayer en las inmediaciones de la playa de Les Rotes, ya que tras solicitar la documentación pertinente a los trabajadores de la empresa que realizaba el aporte de áridos, los operarios se limitaron a contestar que seguían órdenes de los responsables de las playas, es decir, el Servicio Provincial de Costas, que dirige Vicente Martínez.

La actuación habría pasado inadvertida de no ser por los propios vecinos de Les Rotes, que el martes por la tarde denunciaron los hechos ante el Seprona, escandalizados ante la desproporcionada actuación que se estaba acometiendo.

Y es que, ese tramo de la costa dianense forma parte de la Reserva Marina del Cabo de San Antonio y del parque natural del Montgó y goza de la máxima protección medio ambiental a nivel autonómico, nacional y europeo.

Fuentes de la Conselleria de Medio Ambiente, Urbanismo, Agua y Vivienda, que dirige José Ramón García Antón, señalaron que habían tomado cartas en el asunto nada más tener conocimiento de los hechos.

La petición de la conselleria fue clara y diáfana: hay que retirar todos los cantos rodados y grava depositada en la caleta del Goset para devolverla a su estado original.

El motivo no es otro que el que marca el mismo decreto de creación de la Reserva Marina del Cabo de San Antonio, la prohibición explícita de regenerar cualquier tramo de la costa incluida en el ámbito de protección de este entorno natural protegido.

Las mismas fuentes señalaron que no tienen constancia de ninguna petición o autorización para realizar un proyecto de regeneración de ese tramo de la costa de Dénia, situado a la altura de El Trampolí, ni por supuesto, de que exista informe de impacto ambiental de los aportes de áridos y cantos rodados.

Grupos ecologistas coincidieron ayer al cien por cien con los argumentos esgrimidos por la Conselleria de Medio Ambiente, Urbanismo, Agua y Vivienda.

Paralización

El Ayuntamiento de Dénia tuvo conocimiento de los hechos el martes a última hora de la tarde y el concejal de Playas, Pep Marí, se personó en el lugar de los hechos para comprobar la envergadura del vertido de cantos rodados y enseguida rechazó la actuación.

El Ayuntamiento de Dénia estaba de acuerdo en practicar un aporten mínimo en la *caleta del Goset*, donde comenzaron los La Guardia Civil abandona la cala del Trampolí tras paralizar las obras.

La Marina

LA MARINA

Costas convierte la cala del Goset de Dénia en foco de algas y mosquitos

Los vecinos exigen al Consistorio de Dénia que la reacondicione

01.08.08 - C.PASTOR| DÉNIA

La actuación que Costas llevó a cabo en la cala del Goset de Les Rotes de Dénia a principios de junio con la aportación de 150 camiones de cantos rodados que casi sepultan la playa, ha comenzado a tener sus primeras consecuencias.

Los vecinos de esta zona, entre ellos el ex edil de Playas, Pep Marí, y, sobre todo, los usuarios del camping cercano, llevan varias semanas soportando el fuerte olor a alga podrida y los mosquitos que allí se reúnen debido a que el agua se queda estancada.

Una situación que nunca se había producido en esta zona, aunque, según la portavoz vecinal Amparo Pérez, "los trabajos que hizo Costas que quería sepultar esta playa han cambiado las corrientes y el agua no fluye y las algas se quedan estancadas, el lugar se llena de mosquitos y de un olor muy desagradable. No se pueden sacar ni por la acción del mar ni por el trabajo del hombre".

Los vecinos aseguraron ayer que creen que el agua "está contaminada y por eso nos tenemos que desplazar a otras playas para darnos un baño".

El jueves por la noche iniciaron una recogida de firmas y ayer ya tenían más de 200 que tenían previsto entregar en el Ayuntamiento para que reacondicionen esta cala.

La portavoz vecinal dijo que hay vecinos que han firmado para que no se retiren las algas de dentro de mar. Por su parte el edil del PSPV, y ex responsable de Playas, Pep Marí, comentó que el actual concejal de Playas, Juan Collado, "debe tener la solución a este problema que se está produciendo en la zona costera del camí de a ermita. Algo que nunca había ocurrido".

Marí aprovechó para arremeter contra el edil de Turismo, Antonio Sentí, y le explicó que "aparte de Les Marines, están Les Rotes, con dos campings, hoteles, playas y vecinos". El edil comentó que la solución pasa porque la empresa de limpieza de playas "rebaje el nivel de la grava que hay para que las siete olas que hace el barco de Baleària saque el alga a la superficie y no se estanque".

Costas crea con grava del río Girona una nueva playa en Xàbia

Los temporales pondrán a prueba los trabajos A. P. F., Xàbia

Más que una prolongación de la tradicional cala de Ambolo, por dimensión (unos 200 metros lineales) y aporte de grava, la jefatura provincial de Costas lo que ha creado en este litoral de Xàbia es una nueva playa. Así lo han indicado los técnicos municipales que han estado al tanto de unos trabajos que consistían en corregir la erosión en los acantilados, pero, finalmente, han cambiado sustancialmente el perfil de uno de los tramos de costa más espectaculares de Xàbia.

Durante las últimas semanas, no han dejado de llegar a Ambolo camiones cargados de grava del río Girona. Con estos sedimentos se ha regenerado la cala nudista.

Pero la grava también se ha arrojado sobre esos 200 metros lineales de costa donde antes había grandes rocas y que ahora forman la nueva playa.

El pasado fin de semana, pese a que este litoral todavía estaba cerrada por las obras, ya fueron numerosos los bañistas que acudieron a Ambolo y estrenaron la nueva playa. En la orilla, el agua presentaba un llamativo color marrón por la tierra vertida con la grava. Poco a poco, esa tierra se irá depositando en el fondo marino y el agua de Ambolo recuperará ese color entre azul y verde tan característico.

Los técnicos consultados indicaron que el tiempo juzgará si esta nueva actuación de Costas en el litoral comarcal ha tenido éxito. Indicaron que los temporales pondrán a prueba la estabilidad de la nueva playa.

Las obras en Ambolo agravan el riesgo de desprendimientos

REDACCIÓN Las obras que la Jefatura Provincial de Costas ha efectuado durante meses en la cala de Ambolo de Xàbia han servido para ganar unos 200 metros lineales más de playa y para mejorar el acceso. También, al sanearse los taludes de la calle en la que los bañistas de esta playa aparcen sus coches, se ha corregido en parte el peligro de desprendimientos.

Sin embargo, las obras, que todavía no están terminadas, también han agravado el problema de la erosión y de los desprendimientos en el tramo del acantilado de la nueva senda que baja hasta la cala.

El nuevo camino, que supera el desnivel con cómodos escalones, se ha abierto donde antes estaba una estrecha y peligrosa senda.

La primera actuación, no obstante, consistió en abrir un acceso provisional de tierra para que llegasen a la cala los camiones que transportaban la grava del río Girona con la que se ha regenerado este litoral de Ambolo. Al habilitarse este acceso, se arrancó la vegetación de arbustos y algún pequeño pino cuyas raíces daban estabilidad a este acantilado. Aunque está previsto crear un pasillo ajardinado a ambos lados de la nueva senda, pasará tiempo hasta que crezca la vegetación y sus raíces mitiguen la erosión.

Ahora, de hecho, se observan piedras sueltas y terreno inestable. La lluvia puede, además, agravar la erosión.

La cala de Ambolo lleva cerrada por riesgo de desprendimientos desde septiembre de 2006. La pasada primavera la jefatura de Costas inició obras para sanear los taludes y construyó un muro junto al vial que llega hasta la cala. Este muro frena la posible caída de piedras. El proyecto de Ambolo, sin embargo, no está terminado. De hecho, en el vial de acceso todavía hay dos carteles que advierten de que la cala está clausurada por peligro de desprendimientos. Pese a ello, durante el verano los bañistas han seguido bajando a esta playa que es la única nudista de Xàbia y está en un enclave litoral de gran belleza.

DOCUMENTO 9.1

MAPAS DEL SISTEMA DUNAR DE DENIA DONDE SE OMITE EL CORDON DUNAR DE LA ALMADRABA



SISTEMA DUNAR DE DÉNIA

Descripción:

El sistema dunar de Dénia se halla situado en el extremo meridional del Golfo de Valencia y forma parte del sistema de marjal de Pego Oliva. Es una zona costera formada por dos ecosistemas principales, la marjal (albufera húmeda) y la restinga, cordón arenoso de 9 kilómetros de longitud que separa el marjal del mar. Los aportes sedimentarios proceden principalmente de los ríos Bullens y Racons o Molinell.

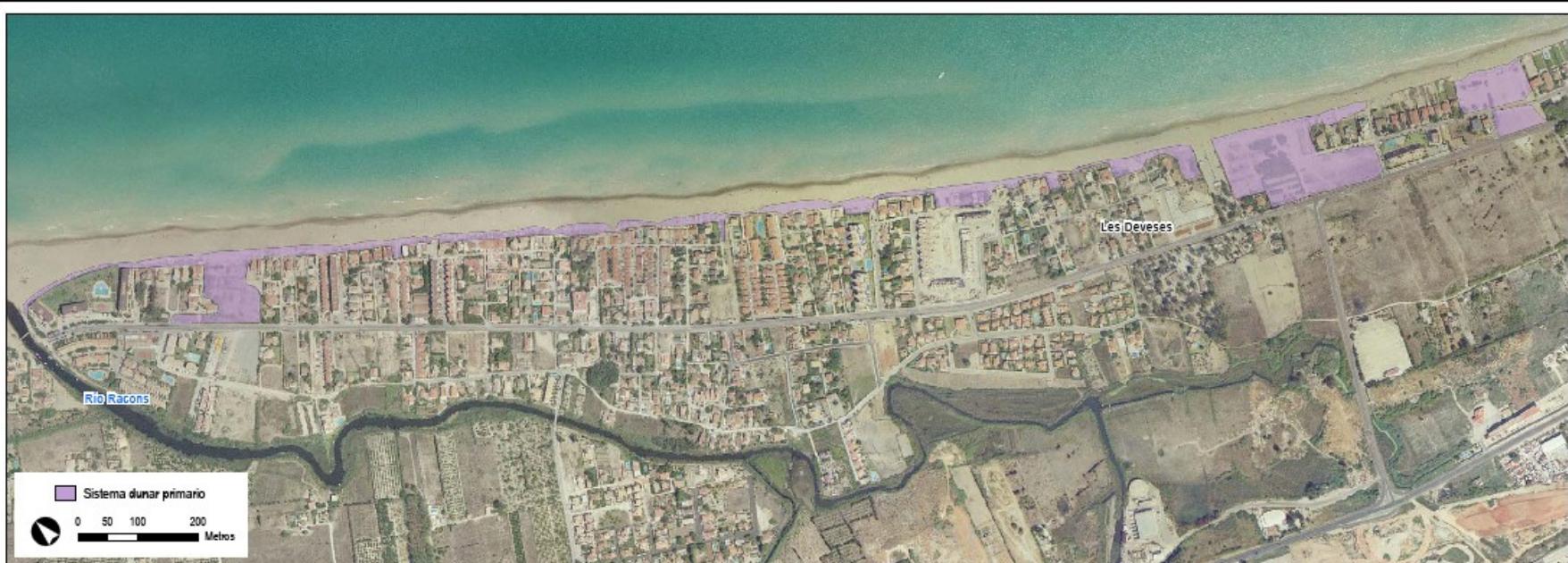
Se encuentra en una zona altamente antropizada, en la que las construcciones se asientan sobre el propio cordón dunar, llevando en numerosas ocasiones a su total desaparición. Existe una clara variación entre la zona norte y el resto del cordón dunar. Así en el tramo norte el cordón dunar es continuo y en él se desarrollan comunidades sabulicolas interesantes, siendo abundante la presencia de barrón, echinofora, grama marina o el alhelí marino, mientras que el resto del sistema dunar está fragmentado y las comunidades vegetales muy alteradas y pobres en especies de modo que en ocasiones la grama marina es la única especie sabulicola presente.

Debido a la cercanía de las construcciones es muy frecuente la entrada en el sistema dunar de especies alcotonas utilizadas en el ajardinamiento de chalets y urbanizaciones, tales como la hierba de cuchillo, gazanias, césped o yucas.

Diagnóstico:

El sistema dunar de Dénia en líneas generales se encuentra altamente antropizado, conservándose de forma continua en el tramo norte pero muy fragmentado en las zonas centro y sur. En cada uno de los tramos se expone un diagnóstico particular.





SISTEMA DUNAR DE DÉNIA (TRAMO NORTE)

Longitud: 2,37 km **Anchura:** Media: 12 m
Altura: Baja (0-5 m) **Máxima:** 130 m
Superficie: **Mínima:** 3 m
 Sistema dunar primario: 73.935 m²

Diagnóstico:

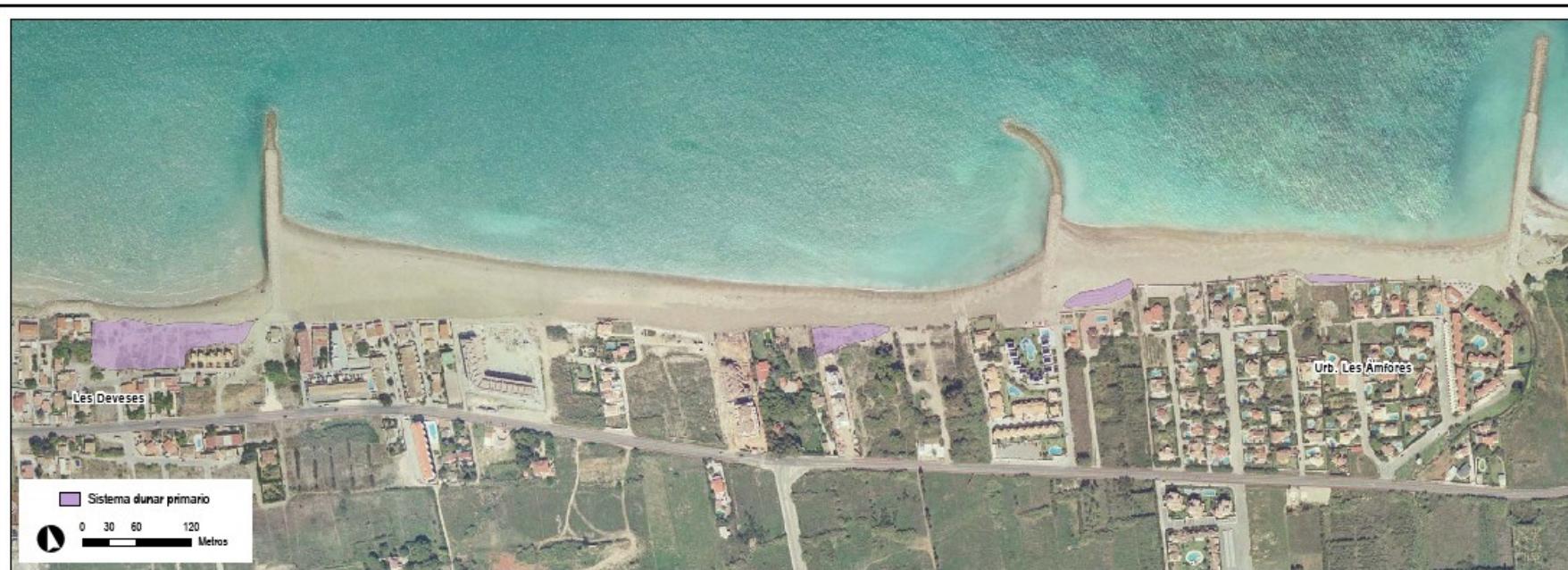
El sistema dunar de Dénia se encuentra en mal estado de conservación; es frecuente la aparición de especies exóticas y de basuras, éstas últimas principalmente en las zonas donde la duna penetra hacia el interior. Por otra parte se encuentra totalmente condicionado por la elevada presión urbanística existente a lo largo de todo el litoral del municipio.

Descripción:

En el tramo norte de este sistema existe un cordón dunar continuo de aproximadamente dos kilómetros de longitud pero de escasa anchura, a pesar de lo cual cuenta con vegetación típicamente sabúlica, siendo frecuente la presencia del barrón, la grama marina, el albellí marino, el carreteón de playa, etc. Así mismo y debido a la cercanía de los jardines de urbanizaciones y chalets, es muy frecuente la aparición de especies exóticas, muchas de ellas de carácter invasor, como la yuca o la hierba de cuchillo.

Durante el invierno del 2006 la Dirección provincial de Costas ha procedido al derribo de tres chalets situados en primera línea de playa, actuación que forma parte de un proyecto de recuperación del cordón dunar de Dénia.





SISTEMA DUNAR DE DÉNIA (TRAMO CENTRO)

Longitud: 0.40 km **Anchura:** Media: 20 m
Altura: Baja (0-5 m) **Máxima:** 56 m
Superficie: **Mínima:** 5 m
 Sistema dunar primario: 10,279 m²

Diagnóstico:

Este tramo del sistema dunar de Dénia se encuentra en muy mal estado de conservación. Está condicionado por la elevada presión urbanística existente a lo largo de todo el litoral del municipio. Además de encontrarse fragmentado, es frecuente la aparición de especies exóticas y de basuras.

Descripción:

El tramo central del sistema dunar de Dénia se encuentra en una zona altamente antropizada, en la que las construcciones se asientan sobre el propio cordón dunar, llevando en numerosas ocasiones a su total desaparición. En este tramo el cordón dunar no es continuo y únicamente aparece en pequeñas parcelas sin construir. En este caso la especie dominante es la grama marina en muchas ocasiones acompañada de especies introducidas como la hierba de cuchillo.





SISTEMA DUNAR DE DÉNIA (TRAMO SUR)

Longitud: 0,72 km Anchura: Media: 13 m

Altura: Baja (0-5 m)

Máxima: 21 m

Superficie:

Mínima: 5 m

Sistema dunar primario: 9.853 m²

Descripción:

Al igual que el tramo centro, este tramo se encuentra en una zona altamente antropizada, en la que las construcciones se asientan sobre el propio cordón dunar, llevando en numerosas ocasiones a su total desaparición. Mientras que en el tramo norte el cordón dunar es continuo, en este tramo el cordón está totalmente fragmentado y se presenta como retazos aislados de escasa longitud y superficie. Sobre ellos se instalan comunidades de grama marina y es muy frecuente la aparición de especies exóticas.

Diagnóstico:

El estado actual de este sistema dunar es de una degradación extrema, habiéndose perdido en su práctica totalidad debido a la elevada presión urbanística. Así mismo también es importante destacar se trata de un enclave litoral que presenta una presión turística enorme durante los meses de verano.



DOCUMENTO 10

CARTA AL JEFE DE COSTAS DE ALICANTE PIDIENDO LA DEVOLUCIÓN DE LAS GRAVAS EXTRAIDAS DEL GIRONA. SILENCIO POR RESPUESTA.

Sr. D. VICENTE MARTINEZ CASTELLÓ
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS
Pza. Montanyeta, 9
03071 Alicante
Tfno: 965 214 656 - Fax: 965 143 989

ASUNTO: DL-5/93 - Deslinde del Dominio Público marítimo terrestre y su zona de servidumbre de protección, en el tramo de costa comprendido entre el camino Llandero y el río Girona (desde el mojón M-53 hasta el mojón M-65 del deslinde aprobado O.M. de 9 de diciembre de 1977), en los TT.MM. de Dénia y Els Poblets (Alicante), que dio lugar al acta de reconocimiento sobre el terreno el día 19 de julio de 2007.

Pedro Cardona Vives, DNI 21.622.391-E, en calidad de Vicepresidente de la Asociación de Vecinos La Almadraba de Els Poblets, que consta en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales del Ayuntamiento de Els Poblets, bajo el número AV-2/12-92, inscrita en el Registro Provincial de Alicante con el número 3653, y con CIF G03812203, con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Major, 54, 03770 - El Verger (*Alacant*), Tfno: 616 264 995, dirección e-mail laalmadraba@gmail.com, y en virtud del acuerdo tomado en Junta del día 5 de julio de 2008, en relación al asunto de Referencia, comparezco, y como mejor proceda en derecho **DIGO**

1. Que tenemos conocimiento de que, como consecuencia de los trabajos de acondicionamiento hidrológico que se están realizando en la cuenca del río Girona, se han llevando a cabo extracciones masivas de áridos y cantos rodados en los Términos Municipales de Sanet, Benimeli y otros pueblos, las cuales incluyen, en algún caso, su transformación industrial en el propio cauce (*arenas y gravillas*).
2. Que también sabemos que estos áridos extraídos del Girona han sido transportados a destinos indeterminados (*las gravas y gravillas*) y a playas y a calas (*Las Rotas, Dénia, Xàbia ...*) alejadas sustancialmente de su desembocadura (*y en algunos casos protegidas por Planes superiores, p.e. Reserva Marina Cabo San Antonio*).
3. Que conocemos, por la Confederación Hidrográfica del Jucar, (Oficio N/REF 08.499.0030/7521), que es la Demarcación de Costas de Alicante la que ha llevado a cabo esas extracciones y traslados.
4. Que, como ya denunciábamos en nuestra alegación de fecha 23 de marzo de 2006, la playa de la Almadraba de Els Poblets y el cauce del río Girona han sido, desde antaño, las principales suministradoras de áridos en el norte de la Marina Alta, bajo el consentimiento tácito (*o la concesión económica*) de la propia Administración competente.
Y que las canteras que proliferaron durante años (*El Verger, Beniarbeig, Sanet*) en el cauce del río Girona también dispusieron de permisos de la Administración.
Y que todas estas actuaciones impidieron, de forma sustancial, la llegada de estos cantos rodados a su desembocadura, lo que agudizó sobremanera el desequilibrio hidrodinámico de la playa adyacente y llevó a la desaparición de la extensa duna fija de cantos rodados que existía entre el camino del Mar y la playa sumergida, en la playa de la Almadraba de Els Poblets.

5. Que, como Ud. muy bien sabe, esta degradación ambiental obligó al Ministerio de Medio Ambiente a iniciar una obra marítima destinada a conseguir su restauración y su natural equilibrio hidrodinámico, proyecto que contemplaba en última instancia la aportación copiosa de gravas hasta recuperar la línea costera anterior a la grave regresión ambiental y la restauración de la duna, cosa que no se ha conseguido hasta el momento por la manifiesta carencia de gravas procedentes del río Girona, debido a las causas arriba mencionadas.

6. Que, por el contrario, y como consecuencia paralela e indeseada de lo manifestado en el punto 4, esa Demarcación de Costas de Alicante, incumpliendo las obligaciones legales que por competencia le corresponden acometió, injustamente, un nuevo Expediente de deslinde del Dominio Público marítimo terrestre en la Playa de la Almadraba de Els Poblets (*Deslinde de Referencia*) que culminó, el pasado verano, con el amojonamiento y apeo del nuevo trazado de la línea marítimo terrestre en el tramo indicado, acrecentando, aún más, la afección por dominio público a las propiedades, lo cual conculta de forma grave y afrontosa los intereses de muchos de nuestros asociados y está, en estos momentos, en manos de prestigiosos abogados, presentado como queja formal en Bruselas y culminará, final e inexorablemente, en los tribunales españoles y europeos.

7. Que el Servicio Provincial de Costas de Alicante, mostrando un total desprecio no sólo por los intereses legítimos de nuestros asociados sino también por la estabilidad ambiental de la playa de la Almadraba de Els Poblets, es el agente que está permitiendo que estas graves prácticas contradictorias, ambientalmente desordenadas y legítimamente dudosas, se prorroguen en el tiempo.

Por lo anterior,

SOLICITO que teniendo por presentado este escrito y, sin perjuicio de las demás acciones legales que procedan en derecho, se **repongan TODAS las gravas sustraídas a su lugar debido (*la desembocadura del río Girona*)** y se tenga por personada a la Asociación de Vecinos La Almadraba de Els Poblets como interesada, en todas las obras pasadas, presentes y futuras que lleve a cabo esa Demarcación de Costas en el cauce del Río Girona y en el área de influencia de la playa de la Almadraba y, consecuentemente, se le dé vista de lo actuado, se le comuniquen las incidencias que en lo sucesivo se produzcan y **se proceda a suspender definitivamente la tramitación del Expediente de Deslinde de Referencia.**

En Els Poblets, a 8 de julio de 2008

Firmado: Pedro Cardona Vives
Vicepresidente A. V.V. La Almadraba de Els Poblets

DOCUMENTO 11

CONCESION DE EXTRACCIONES DE GRAVAS OTORGADA POR EL MINISTERIO PARA EL PLANCHE DE “PRODUCTOS ORTIZ” Y DENUNCIAS DERIVADAS.

 <p>MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS COMISIÓN ADMINISTRATIVA DE GRUPOS DE PUERTOS GRUPO DE ALICANTE</p>		RECIBO
<i>Plaza de Diverso</i> <i>del Molinell</i>		Periodo <u>de 26-2 a</u> <u>14-2 de 1973</u>
Concesionario: <i>Emilio Ortiz Barber</i>		Nº <u>00232</u>
Aprovechamiento <i>Extracción de grava</i>		CONCESIONES TEMPORALES
LIQUIDACIÓN		
CONCEPTO	Pesetas	
Importe del canon establecido para la concesión que se indica:		
<u>2.000 m² a 8 Ptas./año</u>	<u>16.000</u>	
Tasa 1707 — Decreto 137/60 — 4 %.....	<u>640</u>	
CANTIDAD A ABONAR.....	<u>16.640</u>	
<i>Son dieciséis mil seiscientos cuarenta ptas.</i>		
Alicante, 26 de Febrero de 1973 <u>Alfredo Soler</u> <small>FIATI-TRAFALGAR</small>		
		

Valencia, a 14 de Febrero de 1973

Jefatura de Costas y Puertos de Levante

SORNI, 9

15 FEB. 1973

CAJA 11.724

SE

N/R

L

F

Destinatario:

Sr. D. EMILIO ORTIZ BURBER
Partida Las Marinas
Apartado de Correos 29

L D E N I A (Alicante)

ASUNTO: AUTORIZACION TEMPORAL EXTRACCION DE ARIDOS DE LA
Z. M. T. DE DENIA

Con fecha de hoy se ha AUTORIZADO la siguiente petición temporal para que pueda realizarse la extracción de arena, grava y piedras de la zona marítimo-terrestre correspondiente, bajo las condiciones que se detallan a continuación:

PETICIONARIO: EMILIO ORTIZ BURBER

DOMICILIO: DENIA

PLAYA DE: Deveses al Molinell TERMINO MUNICIPAL: Denia

ZONA: Donde la linea del agua toca la ultima curva de forma

METROS CUBICOS SOLICITADOS: el gravatal.

VEHICULO TRANSPORTADOR: Camiones y jaula excavadora.

MATRICULA NUMERO: Camiones, 14-321807, 14-6005-1,
Fala, 4-147500.

1.—Este permiso sólo es válido por el periodo comprendido desde el dia 26 hasta el 14 de Febrero de 1973

2.—La operación deberá realizarse de forma conveniente, con el fin de que no puedan producirse hoyos o depresiones de mas de 30 cms. de profundidad en la zona de la extracción.

3.—A la presente autorización es obligado acompañar los justificantes de pago correspondientes, los cuales deberán ser exhibidos cuantas veces lo requieran las autoridades de costas oportunas.

4.—La autorización quedará cancelada automáticamente, por incumplimiento de lo preceptuado por la vigente Ley de Costas, o las condiciones anteriormente reseñadas, o bien, cuando la Administración lo estime conveniente, sin derecho a reclamación alguna.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a Vd. muchos años.

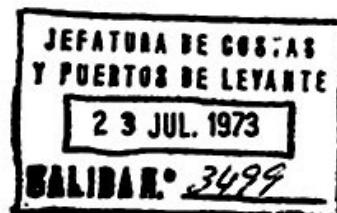
EL INGENIERO JEFE DE COSTAS
Y PUERTOS DE LEVANTE



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Dirección General de Puertos
y Señales Marítimas

Jefatura de Costas y Puertos de Levante
Serie. 9

PR.



Valencia - 4, a 23 de julio de 1973

S.R.

N.R.

INTERIOR

ESTADO

ESPAÑA

3207

30 julio 73

Destinatario:

Sr. ALCALDE-PRESIDENTE
DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE
DENIA (ALICANTE)

L

T

L

T

ASUNTO: DENUNCIA DE DON ANTONIO CALABUIG ADAN, SOBRE EXTRACCION DE GRAVAS EN ZONA MARINERO-TERRRESTRE, PLAYA DE LA ALMADRABA - DEL TERRITORIO MUNICIPAL DE DENIA (ALICANTE), POR DON EULIO Y DON MIGUEL ORTIZ BARBER.

En contestación al escrito de ese Ayuntamiento de fecha 10 de los corrientes, referente a las extracciones de grava realizadas por D. Eulio Ortiz Barber en la playa de la Almadraba, denunciadas a ese Ayuntamiento por el Sr. Calabuig Adan, le manifiesto que dichas extracciones son completamente abusivas, y han sido comprobadas por el Celador de este Servicio.

Con fecha 12 de junio se informó por esta Jefatura al Gobierno Civil sobre el carácter abusivo de dichas extracciones.

Dios guarde a Vd. muchos años

EL JEFATARIO J.P.D.



G. Jefatura



M. I. AYUNTAMIENTO DE DENIA (Alicante)

Expediente n.	Negociado
------------------	-----------

2219
13-7-73

Adjunto remito a V.I. fotocopias del escrito dirigido a mi Autoridad por D. Antonio Calabuig Adás, denunciando la extracción de áridos realizada en la playa la Almadrava, de este término municipal, junto al Bar "Lladeros", por D. Emilio y D. Miguel Ortiz Barber, careciendo de la oportuna licencia municipal y excediéndose de la autorización concedida por ese Organismo, juntamente con las del informe emitido por el Aparejador Municipal y de la certificación del acuerdo adoptado por el Centro de Iniciativas y Turismo, de esta Ciudad, acerca de este particular. Igualmente acompaña fotografías en las que - puede apreciarse como ha quedado el lugar de los hechos.

Asimismo informo a V.I. que requeridos los denunciados en esta Alcaldía, manifestaron su intención de poner los medios necesarios para reparar los desperfectos causados, por lo que me permito sugerirle la conveniencia de que se desplace al lugar de la extracción un técnico de esa Jefatura para que emita informe sobre lo procedente.

Dios guarde a V.I. muchos años
Denia, 10 de Julio de 1973

El Alcalde,

Ilmo. Sr. Ingeniero-Jefe de la Jefatura de Costas y Puertos de Levante

V A L E N C I A

DOCUMENTO 12

RESTAURACIÓN DUNA EN PLAYA DE VESES

